

Nota

Número:
Referencia: Adicional para Milagros Velázquez desde Expediente Electrónico EX-2023-00015187MUNICRESPO-SDRH#SGDH
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: El desempeño de la Agente Municipal, Velázquez Milagros Itati, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente municipal se desempeña como docente en el Jardín Municipal "Barrilete de Colores", demostrando capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas desde el año 2022.

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente recompensar a la citada agente, mediante el otorgamiento de un suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal Velázquez, Milagros Itati, D.N.I N° 41.868.3163, un Suplemento Adicional mensual, con carácter no remunerativo y no bonificable, consistente en el equivalente al Veinte por ciento (20%) del sueldo básico, a partir del 01 de Junio de 2023, por los fundamentos expuestos.

<u>Art.2°.-</u> Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.